

Acuerdo, aclarando el acuerdo de 9 del corriente

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. La escencion de sirviente de que trata el acuerdo de 9 del corriente, comprende solo á los paisanos que no estén en actual servicio: pues sí lo estuvieren se considerarán como filiados

2°. El presente es aclaratorio del acuerdo sitado - Comuníquese
– Managua, agosto 12 de 1869 – Guzman.

-----*-----